

RESOLUCION Nº **3156** /2015

**AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DEFINITIVO
QUE INDICA.**

RECOLETA, **06 JUL. 2015**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 20757 de fecha 30 de junio del 2015,
2. Declaración Jurada de fecha 25 de junio del 2015,
3. Decreto Exento Nº 4612 de 16 de diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
4. Decreto Exento Nº 4707 de 22 de diciembre del 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Y
5. Teniendo presente lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
6. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º AUTORIZASE el traslado del permiso **COMERCIAL**, enrolado con la patente **Nº 2-748649**, a nombre de **SRES. TRESMONTES LUCCHETTI INTERNACIONAL S.A.**, Rut. **96.555.320-7**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial **ANTONIA LOPEZ DE BELLO Nº 114, OFICINA 207, Rol SII 281-046**, Unidad Vecinal Nº 35, autorizado para ejercer el giro **(DPT) INVERSIONES**.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.



HNM/JRR/KMM/esa
01.07.2015

